



## RESOLUCIÓN No. 036 de 2022

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Jurídica Código 115 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 14 de enero de 2022, la Dirección General aceptó la renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, al señor JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.716.694, a partir del 17 de enero de 2022, generándose una vacancia definitiva.

Que revisados los documentos soporte de la hoja de vida de la señora NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879 y de acuerdo a la certificación de fecha 24/03/2022, emitida por el profesional especializado con funciones de talento humano sobre cumplimiento de requisitos, la señora NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02 dependiente de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Que el Decreto 1083 de 2015 determinó en el artículo 2.2.5.3.1 *“Provisión de vacancias definitivas”* lo siguiente: *“El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera.”*

Que frente a las limitaciones a la vinculación de personal o modificación de la nómina estatal establecidas en la Ley 996 de 2005, la Circular Conjunta 100-006 de 2021 de la Presidencia de la Republica - Departamento Administrativo de La Función Pública, sobre la aplicación de la Ley de Garantías Electorales estableció:

*“La prohibición de suspender cualquier forma de vinculación que “afecte” la nómina estatal hace referencia a la imposibilidad de creación de nuevos cargos y a la provisión de los mismos, **salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública.**”*<sup>1</sup> (negritas fuera de texto).

<sup>1</sup> En la sentencia C-1153 de 2005 de la Corte Constitucional se afirmó: *“(..). De otra parte, si con la prohibición de modificación de nómina pretende evitar la vulneración de la moralidad administrativa, las vinculaciones que se presenten aplicando las normas de carrera administrativa serán admisibles por todas las garantías de transparencia y objetividad que deben rodear el régimen de carrera (...).”*



## RESOLUCIÓN No. 036 de 2022

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Jurídica Código 115 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”*

Que, teniendo en cuenta que existe una vacancia definitiva generada por la renuncia presentada por el señor JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES y por necesidades del servicio del Instituto, se hace necesario realizar el presente nombramiento para garantizar la continuidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la señora NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

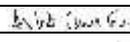
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., **25 MAR. 2022**

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALEXANDER RUBIO ALVAREZ**  
Director General

Aprobó:	Martha Liliana González Martínez– Subdirectora Administrativa Financiera y de Control Disciplinario	
Revisó:	Andrés Felipe Cerón Granados – Contratista Profesional SAFYCD	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez –Profesional Especializado Talento Humano	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		